man esta acta todos los Señores Concejales de todo lo cual certifico yo el Secretario

Ramon Mª de Lili

Ricardo Zavala

José de Yrigoyen

Fermin de Mendizabal

Pedro de Jauregui

Antonio Murua Mendiaraz

El Secretario
J. Francisco de Uyanides

En la villa de Bergara á diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete, reunida la mayoria del Ayuntamiento de la misma en esta Sala Consistorial en sesion pública ordinaria con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan y de mi el Secretario bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Mª de Lili y estando así congregado se leyó el acta anterior y fué aprobada.

D. Ramon Mª de Lili
" Ricardo Zavala
" José Yrigoyen
" Francisco Arteche
" Fermin Mendizabal
" Pedro Jauregui
" Victor Arizpe
" Antonio Murua Mendz.

Se ha dado lectura á la instancia de Dª Josefa Altima de esta vecindad de fecha nueve del corriente acompañando plano de un sepulcro que trata de construir en el cementerio de esta villa, y se acuerda concederle la licencia que para ello solicita, devolviendola el referido plano.

Leida la comunicacion de la Comision provincial de Guipuzcoa de veinte y nueve de Enero próximo pasado se acuerda satisfacer en la Tesoreria de la provincia el importe de la suscricion al Boletin oficial antes de treinta y uno de Marzo como se interesa en dicha comunica-

cion.

Enterada la Corporacion de que la Comision provincial con oficio de cinco del actual remite un libramiento de 198 pesetas y 68 céntimos para pagar el importe de pan facilitado el mes de Noviembre al Ejército y pienso á la guardia civil en Octubre y Noviembre últimos se acuerda realizar el cobro y dar entrada en la Caja municipal.

Se han presentado y quedan aprobadas dos cuentas de D. José Mª. Berara, importantes la una diez pesetas y setenta y cinco céntimos procedente de reparaciones y cristales de los faroles del alumbrado público y la otra de dos pesetas y cincuenta céntimos por los cristales de las ventanas de la Secretaria de este Ayuntamiento y se acuerda su pago.

El Sr. Concejal Comisionado D. José Irigoyen presenta la cuenta de setenta y seis pesetas á que han ascendido los gastos ocurridos con motivo de la novillada del dia cinco del actual, y aprobandola se acuerda su pago.

En vista de lo que manifiesta la admon. de contribuciones y rentas de Guipuzcoa en oficio de ocho del corriente se acuerda mandar se pague el importe de la suscricion á la Gaceta de Madrid correspondiente al año económico de 1885-86.

Tambien se acuerda satisfacer en la Delegacion de Hacienda de Guipuzcoa 105 pesetas y 88 centimos el noveno plazo del censo procedente del embargo de Machado.

Siguiendo la costumbre establecida se acuerda costear de los fondos municipales la novillada de la tarde del primer dia de Carnaval del presente año.

En tanto se levantó la sesion y firman esta acta todos los Señores Concejales concur-

rentes, de todo lo cual certifico yo el Secretario.

Ramon Mª de Lili

Ricardo Zavala

José de Trigoyen

Fermin de Mendizabal

Pedro de Jáuregui

Antonio Murua Mendiaraz

El Secretario
J. Faustino de Ugarte

Acta del alistamiento definitivo de los mozos de esta villa

Presidente
D. Ramon Mª de Lili
Concejales.
D. Ricardo Zavala
" José Trigoyen
" Francisco Arteche
" Fermin Mendizabal
" Pedro Jauregui
" Victor Arizpe
" Antonio Murua Mendª

En la villa de Vergara á doce de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Mª de Lili, se reunieron á la hora de las diez de la mañana en la Sala Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan, con objeto de proceder á la rectificacion y cierre definitivo del alistamiento de los mozos sugetos al servicio militar en el próximo reemplazo, segun previene el artº 54 de la vigente Ley de reclutamiento de 11 de Julio de 1885. Abierta la sesion á presencia de los interesados, yo el Secretario, de orden del Sr. Presidente di lectura integra del acta del alistamiento y de las de rectificacion. Hecho lo cual y no produciendose reclamacion alguna de inclusion ó exclusion, el Ayuntamiento declaró definitivamente cerradas las listas, comprensivas, del